

Zaragoza, 5 de septiembre de 2019

NOTA INFORMATIVA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN SOBRE VACUNACIÓN FRENTE AL SARAMPIÓN EN POBLACIÓN ADULTA

En relación con la vacunación frente a sarampión, y *debido a la posible confusión generada como consecuencia de la disparidad de información emitida últimamente en los medios de comunicación*, el Ministerio publica la presente nota aclaratoria:

La **situación epidemiológica del sarampión en España no ha variado, manteniendo** el estado de eliminación desde el año 2016. Recientemente la OMS ha verificado que nuestro país continúa en estado de eliminación¹.

Por tanto, **no hay motivos que justifiquen un cambio de estrategia ni de las recomendaciones de vacunación ya establecidas** y que son las que se recogen en el *calendario común de vacunación a lo largo de toda la vida*:

<https://cutt.ly/ZwnU9A4>

<https://cutt.ly/rwRTj8d>

- a. **Durante la infancia** se recomienda la administración de dos dosis de vacuna triple vírica (a los 12 meses y a los 3-4 años de vida). La población infantil mayor de 4 años que no haya recibido dos dosis de vacuna debe completar la pauta de vacunación, manteniendo un intervalo entre dosis de al menos 4 semanas.
- b. **Con respecto a los adultos**², se recomienda la vacunación con dos dosis de triple vírica, con un intervalo entre dosis de al menos 4 semanas, a las personas nacidas en España a partir de 1970, que no hayan padecido la enfermedad y no tengan historia de vacunación con dos dosis. En el caso de que el adulto hubiera recibido con anterioridad una única dosis, se administrará una segunda (manteniendo el intervalo anteriormente especificado).

En las personas nacidas antes de 1970 se asume que son inmunes por haber padecido la enfermedad con anterioridad.

- c. Los profesionales sanitarios que no hayan pasado la enfermedad y no estén vacunados con dos dosis frente a sarampión³ tienen un mayor riesgo de adquisición de sarampión que la población general. Es importante que este colectivo revise su cartilla de vacunación y proceda a la vacunación en caso necesario.
- d. Debe aprovecharse cualquier contacto de las personas con el sistema sanitario para informar y actualizar el estado de vacunación.

Se reitera que no estamos ante una situación de urgencia. Las personas que requieran la administración de vacunas pueden solicitarlo en su centro de salud para planificar la vacunación.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social agradece la coordinación y alta implicación de todos los profesionales sanitarios en todos los niveles del sistema, que aseguran las medidas de actuación más eficaces para reducir la transmisión del virus del sarampión y evitar la reemergencia de esta enfermedad.

¹ Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Nota de prensa: La OMS verifica que España continúa un año más en estado de eliminación de sarampión y rubeola. Disponible en: <http://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4636>

² Grupo de trabajo vacunación en población adulta y grupos de riesgo de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones. Vacunación en población adulta. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, septiembre 2018. Disponible en: http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Vacunacion_poblacion_adulta.pdf

³ Grupo de trabajo de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones. Vacunación en trabajadores sanitarios. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017. Disponible en: http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Vacunacion_sanitarios.pdf